

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 23 Miércoles 27 de enero de 2021 Sec. IV. Pág. 4522

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3363 CIUDAD REAL

Edicto

Doña Pilar Sánchez Alarcón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

- 1.º- Que en los autos de concurso voluntario abreviado seguido en este órgano judicial con el n.º 221/20, NIG: 13034 41 1 2019 0007565, se ha dictado auto de fecha 21 de enero de 2021 en el que se ha acordado la declaración y conclusión del concurso voluntario de Laura Rivero Albalate, autónoma, con DNI: 05713018W, y domicilio en Piedrabuena (Ciudad Real), por carencia de bienes.
- 2.º- Al carecer de bienes la concursada queda responsable de sus créditos, pudiendo los acreedores iniciar sus ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso, si bien y dado que se ha solicitado la exoneración del pasivo las ejecuciones singulares e hipotecarias quedarán suspendidas hasta la resolución de la exoneración que ha sido interesada que se dictará en relación aparte.

Ciudad Real, 21 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Sánchez Alarcón.

ID: A210003661-1